

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

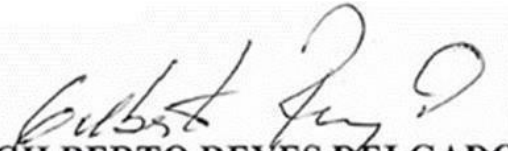
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la solicitud presentada por el Dr. HERNANDO VEGA SILVA, apoderado judicial de los demandados, y las certificaciones médicas aportadas, el juzgado;

RESUELVE:

- 1 – **DECLARAR** la interrupción del presente proceso, hasta el día 21 de febrero de 2.022, el cual vence la última incapacidad médica.
- 2 – Quedan notificadas las partes, por anotación en estado.
- 3 – En oportunidad vuelva el expediente al despacho, para continuar con el trámite del proceso, esto es, para fijar nueva fecha para audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.009
hoy 15 de febrero de 2022
La Secretaria,*

**NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ**